



Profesora: Mónica Elizabeth Culebro.

Alumna: Alejandra Villatoro Constantino.

Clínica Procesal Mercantil.

Prueba Confesional.

Licenciatura En Derecho.

6to Cuatrimestre.

Comitán De Domínguez, Chis.

12/06/2020.

C. Juez Segundo Del Ramo Mercantil.

De Primera Instancia.

P R E S E N T E.

C. ROSA MARÍA LÓPEZ CASTILLO Y LIC. MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ CON LA PERSONALIDAD DE APODERADO LEGAL QUE TENEMOS DEBIDAMENTE ACREDITADA, AL RUBRO DERECHO SE INDICA, CON TODO RESPETO COMPARECEMOS PARA EXPONER.

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO DE PRUEBA PETITORIA RESPECTO A LA DEMANDA EXHIBO EL SOBRE, EL CUAL DEBERA ABSOLVER PERSONALMENTE EL

C. ANTONIO DE JESUS RAMIREZ SUAREZ, Y QUE EN CASO DE NO COMPARECER NO OBSTANTE ESTAR DEBIDAMENTE NOTIFICADO SE LE DECLARE FICTAMENTE CONFESO DE LAS POSICIONES QUE SEAN CALIFICADAS DE LEGALES.

POR LO QUE FUE EXPUESTO ANTERIORMENTE ANTE USTED C. JUEZ, PIDO DE LA FORMA MÁS ATENTA SE SIRVA:

UNICO. TERNOS POR PRESENTADAS EN LOS TERMINOS DE ESTE ESCRITO EXHIBIENDO EL SOBRE CERRADO AL CUAL HAGO REFERENCIA, TENER POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES QUE HAGO VALER Y ACORDAR DE CONFORMIDAD LO QUE SOLICITO EN EL MISMO.

PROTESTO LO NECESARIO.

COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, MEXICO, A 12 DE JUNIO DE 2019.

C. ROSA MARÍA LÓPEZ CASTILLO Y LIC. MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ.

PLIEGO DE POSICIONES QUE DEBERA ABSOLVER EL C. ANTONIO DE JESUS RAMIREZ SUAREZ EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 250/2019 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL.

1. Dirá el absolvente si es cierto como lo es que la sociedad que represento ha estado vendiéndole diversas cantidades de rollos de tela de mezclilla a MAQUILADORA HERMEX S.A de C.V. a razón de \$2,500 (dos mil quinientos pesos00/100 MN) por precio unitario.
2. Dirá el absolvente si es cierto como lo es que la MAQUILADORA HERMEX S.A de C.V., recibió la mercancía, según lo acredito con los documentos firmados por una persona dependiente de la demandada, la cual amparan las notas números 525, 575 y 615.
3. Dirá el absolvente si es cierto como lo es que se hizo la entrega de una mercancía con un valor de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 MN) precio unitario, siendo un total de 40 rollos en cada envío, dando un total de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N).
4. Dirá el absolvente si es cierto como lo es que el día 05 de Marzo de 2017, la representante de la demandada, recibió, una nueva remesa de 40 rollos de tela de mezclilla, con la cantidad señalada en el recibo y con un precio de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 MN).
5. Dirá el absolvente si es cierto como lo es que el día 05 de Abril del 2018, según lo acredito con el recibo firmado por el dependiente de la demandada, la cual recibió 40 rollos de tela de mezclilla, a razón de \$100,000.00 pesos.
6. Dirá el absolvente si es cierto como lo es que el día 05 de mayo lo acredito con el documento que original acompaño, suscrito por el representante de la demandada, recibió 40 rollos de tela de mezclilla a razón de \$100,000.00 pesos.
7. Dirá el absolvente si es cierto como lo es que fueron enviadas las facturas que llevan por número 025, 050 y 075 a ANTONIO DE JESUS RAMIREZ SUAREZ, representante de la demandada.
8. Dirá el absolvente si es cierto como lo es que la no se ha logrado que la demandada cubra a la actora el importe de las mercancías recibidas por la propia demandada, que asciende a \$300,000.00 pesos.
9. Dirá el absolvente si es cierto como lo es que La demandada tampoco ha devuelto las facturas que recibió y que están amparadas con los contra-recibos número 001, 002 y 003.
10. Dirá el absolvente si es cierto como lo es que la demandada no ha realizado ni tenido la intención de cubrir ni solventar dicha deuda.

C. Juez Segundo Del Ramo Mercantil.

De Primera Instancia.

P R E S E N T E.

C. JAVIER ALONSO LÓPEZ VERA CON LA PERSONALIDAD DE APODERADO LEGAL QUE TENEMOS DEBIDAMENTE ACREDITADA, AL RUBRO DERECHO SE INDICA, CON TODO RESPETO COMPARECEMOS PARA EXPONER.

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO DE PRUEBA PETITORIA RESPECTO A LA CONTESTACION DE DEMANDA EXHIBO EL SOBRE, EL CUAL DEBERA ABSOLVER PERSONALMENTE EL

C. JUAN CARLOS RIVAS LÓPEZ, Y QUE EN CASO DE NO COMPARECER NO OBSTANTE ESTAR DEBIDAMENTE NOTIFICADO SE LE DECLARE FICTAMENTE CONFESO DE LAS POSICIONES QUE SEAN CALIFICADAS DE LEGALES.

POR LO QUE FUE EXPUESTO ANTERIORMENTE ANTE USTED C. JUEZ, PIDO DE LA FORMA MÁS ATENTA SE SIRVA:

UNICO. TERNOS POR PRESENTADAS EN LOS TERMINOS DE ESTE ESCRITO EXHIBIENDO EL SOBRE CERRADO AL CUAL HAGO REFERENCIA, TENER POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES QUE HAGO VALER Y ACORDAR DE CONFORMIDAD LO QUE SOLICITO EN EL MISMO.

PROTESTO LO NECESARIO.

COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, MEXICO, A 12 DE JUNIO DE 2019.

C. JAVIER ALONSO LÓPEZ VERA.

PLIEGO DE POSICIONES QUE DEBERA ABSOLVER EL C. JAVIER ALONSO LÓPEZ VERA. EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 366/2019 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL.

1. Dirá el absolvente si es cierto como lo es que no me he negado a realizar ningún pago.
2. Dirá el absolvente si es cierto como lo es que se abonaba mensualmente el pago que correspondía.
3. Dirá el absolvente si es cierto como lo es que recibieron recibos de pagos anticipados los cuales llevan la fecha correspondiente en que se realizó.
4. Dirá el absolvente si es cierto como lo es que los pagos han sido por las cantidades que se establecieron en el contrato.
5. Dirá el absolvente si es cierto como lo es que se recibieron cuatro pagos con la cantidad de \$ 6,250.00 (seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N)
6. Dirá el absolvente si es cierto como lo es que se le fue entregado un recibo con número 122 del 12 de enero de 2019.
7. Dirá el absolvente si es cierto como lo es que se le fue entregado un recibo con número 345 del 12 de febrero de 2019.
8. Dirá el absolvente si es cierto como lo es que se le fue entregado un recibo con número 425 del 22 de abril de 2019.
9. Dirá el absolvente si es cierto como lo es que dichos recibos se encontraban firmados y sellados por la inmobiliaria jardines S.A DE C.V.
10. Dirá el absolvente si es cierto como lo es que hubo un aumento de interés moratorio del 3% mensual al 6%.

